INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2023

CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023

"EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES DE PRECISIÓN"

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado por Resolución de la Secretaría Ejecutiva Nº 18 de fecha 23 de agosto de 2023, integrado por los siguientes funcionarios: Silvia Lys Benavides Ortega, Inés M. Yambay Zarate, Sarah Ximena Barrios Palma y Anibal Renée Rojas Meza, a fin de evaluar las ofertas y las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco del llamado para el Concurso de Ofertas N° 04/2023 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES DE PRECISIÓN" a ser imputados en los Objetos de Gastos: 243 "**Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina**", y 261 "**De informática y sistemas computarizados**" del Presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2023. Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes procesos:

ANTECEDENTES:

1. Memorándum DGITI Nº 13/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, por la cual la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación solicita la adquisición de Extensión de garantías y mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires de precisión; y se adjuntan especificaciones técnicas, correos y presupuestos de tres empresas.
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 48 de fecha 28 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.
3. Nota SEPRELAD/UOC Nº 10/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 dirigida a la DNCP, para comunicar la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes para el Ejercicio Fiscal 2023 por Resolución SEPRELAD Nº 48/2023.
4. Correo de fecha 08 de marzo de 2023, por el cual el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) remite a la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación (DGITI) en formato adjunto el proyecto de la carta de invitación y formularios del llamado con ID Nº 426.100, para modificaciones o aclaraciones pertinentes.
5. Correos de fecha 16 de marzo de 2023, por los cuales la UOC solicita a potenciales empresas oferentes la remisión de la cotización o propuesta de presupuesto según las especificaciones técnicas que fueron adjuntadas al correo.
6. Dictamen UOC-DA-DGAF Nº 05/23 de fecha 10 de abril de 2023

En el precitado documento, se hace mención sobre el criterio por el cual ha optado la UOC en cuanto al Método de Elaboración del precio referencial de los ítems 1 y 2. En ese aspecto, el dictamen señala que es la guía para la elaboración de precios emanada por la DNCP por Resolución N° 1890/2020, la que determinará el método correspondiente de los precios referenciales para ambos ítems.

Finalmente, el dictamen refiere en su última parte que, en base a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad, considera que el precio de referencia para el ítem 1 fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el método para la elaboración de precios referenciales, y para el ítem 2 fue obtenido mediante el promedio de presupuestos.

7. Memorándum UOC-DA-DGAF Nº 23/2023 de fecha 03 de abril de 2023, por la cual la UOC solicita a la Dirección Administrativa la reprogramación del PAC 2023 aprobada por Resolución Nº 048/2023, con la modificación detallada en el memorándum.
8. Nota SEPRELAD/UOC Nº 29/2023 de fecha 10 de abril de 2023, por la cual la UOC comunica a la DNCP que ha resuelto realizar modificaciones del PAC conforme a la Resolución Nº 48/2023.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 608/2023, correspondiente al PAC N° 426.100, emitido el 11 de abril del 2023.
10. Memorando UOC-DA- DGAF Nº 24/2023 de fecha 12 de abril de 2023, por el cual la UOC remite a consideración de la Dirección Administrativa el pliego de bases y condiciones y sus anexos, correspondiente al proceso licitatorio tramitado bajo la modalidad de concurso de ofertas Nº 04/2023 "**Extensión de garantía y servicios de mantenimiento y reparación de aires de precisión**" con ID Nº 426.100, y se solicita autorización por resolución, previo dictamen jurídico.
11. Dictamen DGAJ N° 25/2023, de fecha 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual concluye: *"Por lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Asesoría Jurídica considera pertinente proceder con los trámites tendientes a la aprobación del presente PBC para el Concurso de Ofertas Nº 04/2023, ID 426.100, por parte de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.".*
12. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 162/2023, de fecha 03 de mayo del 2023, por la cual se autoriza el inicio de trámites del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2023 "Extensión de Garantía y Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires de Precisión" con ID 426.100, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes; y se aprueba el PBC y sus anexos.
13. Dictamen-DA-UOC Nº 03/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, por el cual se hace la justificación sobre el incumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, y que ha sido argumentada considerando que la planificación de los procesos a ser ejecutados en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal, se ha visto retrasada por causas externas, no imputables a la convocante, como lo constituye la dificultad de la obtención de los presupuestos de potenciales

oferentes para justificar la estimación de costos que ha imposibilitado la comunicación del llamado programado en el periodo correspondiente al primer cuatrimestre.

14. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF N° 41/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado tramitado bajo la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 04/2023 "Extensión de garantía y servicios de mantenimiento y reparación de aires de precisión", con ID Nº 426.100, y procede a comunicar las empresas que serán invitadas a participar.

    - NETLOGIC S.R.L
    - RED SERV S.R.L.
    - BUILDER COMPANAMY S.A.
    - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. (VIS)
    - INFOCENTER S.A.

15. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF N° 42/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, por la cual la UOC comunica a la DNCP la justificación del no otorgamiento de anticipo a MIPYMES durante el proceso tramitado bajo la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 04/2023 "Extensión de garantía y servicios de mantenimiento y reparación de aires de precisión", con ID Nº 426.100.

16. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF Nº 86/2023 de fecha 13 de junio de 2023, por el cual la UOC se dirige a la DNCP para realizar el descargo a las observaciones expedidas por dicha entidad.

17. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF Nº 87/2023 de fecha 13 de junio de 2023, por el cual se reitera y amplía la justificación anterior del no otorgamiento de anticipos a MIPYMES durante el proceso tramitado bajo la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 04/2023 ""Extensión de garantía y servicios de mantenimiento y reparación de aires de precisión", con ID Nº 426.100.

18. Nota SEPRELAD/UOC Nº 92/2023 de fecha 22 de junio de 2023, por la cual la UOC solicita a la DNCP la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 608/2023 de fecha 11 de abril de 2023 por un monto de guaraníes doscientos veinte millones (Gs. 220.000.000), correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas Nº 04/2023 "Extensión de garantía y servicios de mantenimiento y reparación de aires de precisión", con ID Nº 426.100, a fin de gestionar posteriormente una reprogramación de PAC.

19. Nota SEPRELAD/UOC Nº 94/2023 de fecha 26 de junio de 2023 en la cual la UOC comunica a la DNCP que será republicado el llamado objeto de estudio.

20. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°1048/2023, correspondiente al PAC N° 426.100, emitido el 04 de julio del 2023.

21. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF Nº 120/2023 de fecha 25 de julio de 2023, por la cual la UOC se dirige a la DNCP para realizar el descargo a las observaciones expedidas por dicha entidad.

22. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF Nº 03/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, por la cual la UOC se dirige a la DNCP para realizar el descargo a las observaciones expedidas por la autoridad rectora en contrataciones públicas.

23. Notas SEPRELAD/UOC de fecha 11 de setiembre de 2023 por las cuales se remiten las invitaciones de participación a las siguientes empresas:
    - NETLOGIC S.R.L
    - RED SERV S.R.L.
    - BUILDER COMPANAMY S.A.
    - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. (VIS)
    - INFOCENTER S.A.

24. Correo de fecha 11 de setiembre de 2023, por la cual la UOC remite a la DGITI la formulación de 10 (diez) consultas recibidas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas Nº 04/2023.

25. Correo de fecha 15 de setiembre de 2023, por la cual la UOC informa a la DGITI la recepción de 1 (una) sola oferta que fuera presentada por la empresa NETLOGIC S.R.L, y se solicita el visto bueno de la DGITI, para que en su carácter de dependencia técnica solicitante, sugiera una **segunda convocatoria**, o en su defecto, emita una justificación técnica y/o se expongan y justifiquen daños y perjuicios que derivarían la realización de una prórroga.

26. Correo de fecha 15 de setiembre de 2023, por la cual la DGITI manifiesta a la UOC proceder a brindar una prórroga a los oferentes.

27. Correo de fecha 22 de setiembre de 2023, por la cual la UOC informa a la DGITI la recepción de 1 (una) sola oferta que fuera presentada por la empresa NETLOGIC S.R.L, y se solicita el visto bueno de la DGITI, para que en su carácter de dependencia técnica solicitante, sugiera una **tercera convocatoria**, o en su defecto, emita una justificación técnica y/o se expongan y justifiquen daños y perjuicios que derivarían la realización de una prórroga.

28. Correo de fecha 22 de setiembre de 2023, por la cual la DGITI manifiesta a la UOC realizar una tercera convocatoria con el propósito de brindar todas las oportunidades posibles a las demás empresas a concursar.

29. Acta de Prórroga de Ofertas Nº 05/2023 de fecha 15 de setiembre de 2023, por la cual se procede a la prórroga de la fecha de apertura, la cual será instrumentada a través de una Adenda.

30. Adenda Nº 01 de fecha 15 de setiembre de 2023, por la cual se modifica la fecha de entrega de ofertas y fecha de apertura de ofertas.

31. Acta de Prórroga de Ofertas Nº 06/2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, por la cual se procede a la prórroga de la fecha de apertura, la cual será instrumentada a través de una Adenda.

32. Adenda Nº 02 de fecha 22 de setiembre de 2023, por la cual se modifica la fecha de entrega de ofertas y fecha de apertura de ofertas.

33. Correo de fecha 04 de octubre de 2023, por la cual la UOC informa a la DGITI la recepción de 1 (una) sola oferta que fuera presentada por la empresa NETLOGIC S.R.L, y se solicita el visto bueno de la DGITI, para que en su carácter de dependencia técnica solicitante, sugiera **otra convocatoria**, o en su defecto, emita una justificación técnica y/o se expongan y justifiquen daños y perjuicios que derivarían la realización de una prórroga.

34. Correo de fecha 04 de octubre de 2023, por la cual la DGITI manifiesta a la UOC que los equipos necesitan de carácter urgente contar con el mantenimiento preventivo debido a que no existen ya filtros nuevos a ser reemplazados y tomando en consideración a que ya se ha postergado la apertura en dos ocasiones, esperando nuevas ofertas y ninguna empresa más se ha presentado, se estima conveniente realizar la apertura en esta ocasión.

35. Memorando C.E.O. Nº 15/23 de fecha 10 de octubre 2023, por la cual se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, informar si los representantes o miembros accionistas del oferente participante se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) como funcionarios públicos, y si los mismos desempeñan cargos públicos. Al respecto, el Departamento de Administración y Bienestar del Personal de la Dirección Administrativa por Memorándum DGAF/DA/Dpto. de Administración y Bienestar del Personal Nº 053/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, informa que las personas listadas no se encuentra registradas en la actualidad en la base de datos del SINARH como servidores públicos. Asimismo, se informa que las personas listadas no tendrían vinculación familiar con los funcionarios que intervienen en el proceso de evaluación

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, regulado y supervisado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes; el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD (conformado por Resolución N° 18/2023), realiza las verificaciones de las ofertas remitidas por el Dpto. de UOC, y de conformidad a los requerimientos insertos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, aprobado por Resolución N° 263/2023.

1. ACTO DE APERTURA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2023:

- **ID:** 426.100 "Extensión de garantía y servicios de mantenimiento y reparación de aires de precisión"
- **Modalidad:** CO (Concurso de Ofertas)
- **Observaciones insertas al momento de la apertura:** no se verifica observación alguna de terceros.
- **Participantes**:

Por SEPRELAD: Presidió el acto, Hernán Quiñonez Ayala, Director General Interino de Administración y Finanzas; con la presencia de Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa Interina; y Leticia Beatriz Guerrero, Jefa Interina del Dpto. de UOC.
Único oferente participante: NETLOGIC S.R.L.: Rubén Portillo, representante de la firma.

2. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP). En ese sentido, el sistema arroja como resultado que el proveedor NETLOGIC S.R.L. fue sancionado por la DNCP con una amonestación por una falta leve en fecha 20/11/2018, sin embargo, conforme menciona el portal de la DNCP, ésta sanción no le impide a seguir contratando con el Estado, pero queda registrada como un antecedente.

3. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	NETLOGIC S.R.L
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una garanta bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE Nº 176248
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE Nº 176248

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Precio Unitario referencial del Llamado	NETLOGIC S.R.L	
			Precio Unitario	% de variación
1	Extensión de garantía para dos (dos) acondicionadores de aires de precisión	202.475.000	202.475.000	0%
2	Verificación general de equipo, conexiones, tuberías, cableado, accesorios, ajustes, prueba y control, carga de gas y limpieza gral de cada aire de precisión	2.888.000	2.888.000	0%
3	Cambio de filtros	2.790.000	2.790.000	0%
4	Servicios de verificación cuatrimestral a ser realizado por personal técnico	3.388.340	3.388.340	0%

5	Mano de obra	2.183.340	2.183.340	0%

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa **NETLOGIC S.R.L.** se ha constatado que los mismos no se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

Conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a) punto 3) "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

En tal efecto, es seleccionada la única oferta, correspondiente a la empresa **NETLOGIC S.R.L,** para la verificación de los requerimientos formales conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan a continuación con la evaluación de las documentaciones formales.

5. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente NETLOGIC S.R.L., según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	NETLOGIC S.R.L
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE SIPE Nº 1762748
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE SIPE Nº 1762748
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE Nº 1762748
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - "Sección formularios"	CUMPLE SIPE Nº 1762748

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

5.1 Documentos Legales:

DOCUMENTOS	NETLOGIC S.R.L
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada.	CUMPLE
Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El proveedor fue sancionado con una amonestación leve, pero ello no le impide seguir contratando con el Estado

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

5.2 Documentos que acrediten la experiencia requerida:

DOCUMENTOS	NETLOGIC S.R.L
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020, 2021 y 2022, al menos 1 por cada año).	CUMPLE
Constancia de RUC emitido por la SET/Acta de constitución	CUMPLE SIPE Nº 176248

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

5.3 Documentos que acrediten la capacidad técnica:

DOCUMENTOS	NETLOGIC S.R.L
Curriculum de 2 personales técnicos capacitados en servicios técnicos de refrigeración de la marca APC Scheider - Uniflair. Los técnicos deberán contar con una antigüedad mínima de dos (2) años, mediante planilla de IPS.	CUMPLE
Declaración jurada por el cual la empresa manifiesta que cuenta con personal técnico especializado para la realización de los servicios. Se deberá presentar listado del personal/es de cuadrilla, acompañado de sus certificados	CUMPLE
Declaración jurada en el que el oferente manifiesta que todos los trabajos cuentan con garantía de seis (6) meses, contados a partir de la recepción de los trabajos.	CUMPLE
Deberá presentar una carta de autorización original firmada por un representante del fabricante con potestades sobre nuestra región, por la cual se autorice al oferente a prestar el servicio técnico para la marca Schneider Electric.	CUMPLE
Deberá presentar una carta de autorización original firmada por un representante del fabricante con potestades sobre una región, por la cual se autorice al oferente a prestar el servicio técnico para la marca SCHNEIDER ELECTRIC,	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

5.4 Documentación que acrediten la capacidad financiera:

Documentos	NETLOGIC S.R.L

Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE	CUMPLE
IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

6. ACLARACIONES SOLICITADAS AL OFERENTE

Como resultado de la revisión y evaluación formal de la única oferta presentada, efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas, y en uso de las facultades que se le atribuyen, se ha procedido al requerimiento de documentaciones al único oferente, NETLOGIC S.R.L. considerando el criterio de selección provisoria prevista en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a), punto 3.

En ese contexto, se ha solicitado por Nota UIF-CEO Nº 26/2023 de fecha 18 de octubre de 2023 al oferente NETLOGIC S.R.L. documentaciones que hacen referencia a la capacidad técnica (cuadro 5.3), y la capacidad financiera (cuadro 5.4) consistentes en la presentación de una carta de autorización original firmada por un presentante del fabricante; declaración jurada por el cual la empresa manifiesta que cuenta con personal técnico especializado para la realización de los servicios, y el balance general y cuadro de resultados del año 2020 para contribuyentes del IRE.

Ante los requerimientos señalados, el oferente formalizó la contestación en tiempo por correo electrónico, por lo cual, según Nota CEO N° 30/2024 de fecha 03 de noviembre de 2023, se realiza la reiteración de la solicitud de la carta de autorización original firmada por un representante del fabricante, a los efectos de presentar este documento en formato físico, que el oferente remitió en fecha 08 de noviembre de 2023, según antecedente obrante en el expediente SIGSE N° 11/2023, procediendo el CEO a la verificación de lo presentado.

De la revisión practicada, el CEO considera razonable y aceptable el cumplimiento de los requerimientos documentales presentados.

Finalmente, habiendo realizado la verificación y cotejo de los documentos presentados y aclarados por la empresa **NETLOGIC S.R.L.,** el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el mismo ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria La Ley 3.439/2007, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas supletorias que establecen disposiciones en materia de contrataciones públicas.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"*, Art. 27 *"Comité de Evaluación"*, Art. 28 *"Adjudicación"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 *"Por El Cual Se Reglamenta La Ley N° 2051/2019 "De Contrataciones Públicas" y normativa supletorias*, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al único oferente **NETLOGIC S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80015538-6, por cumplir con las especificaciones técnicas, la capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2023 *"Extensión de garantía y servicios de mantenimiento y reparación de aires de precisión" ID N° 426.100"*, por un monto total de guaraníes doscientos sesenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil ochenta (G. 269.973.080), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

SILVIA BENAVIDES
Directora General de Informática, Tecnología e Innovación

ANIBAL ROJAS MEZA
Inspector Junior

INÉS M. YAMBAY ZARATE
Analista Financiero Senior

SARAH X. BARRIOS PALMA
Inspectora Senior